

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 4 7 3 /

EN CONCON, 2 8 OCT 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- E. Decreto Alcaldicio N°2193, de fecha 28 de septiembre de 2015, que solicita licitar los servicios de banquetería y/o producción de eventos, para realización de actividad promocional denominada: "Lanzamiento de Verano", en la ciudad de Mendoza, Argentina, según especificaciones técnicas.
- F. Licitación Pública N° ID 2594-73-L115, de fecha de publicación 30 de septiembre de 2015.
- G. Resolución de Acta de Deserción de la Licitación Pública ID 2594-73-L115, de fecha 16 de octubre de 2015, de Mercado Público.
Decreto Alcaldicio N°2366, de fecha 20 de octubre de 2015, donde se invita a participar a Licitación Privada a los siguientes proveedores: Restaurant Delfines Limitada, RUT: 77.554.610-7, Gastronómica Emeterio SPA, RUT: 76.196.227-2 y Liliana Sánchez Rodríguez y Compañía Limitada, RUT: 77.516.790-4.
- H. Licitación Privada N° ID 2594-78-E215, de fecha de publicación 21 de octubre de 2015.
- I. Una oferta recibida del proveedor Gastronómica Emeterio SPA, RUT: 76.196.227-2, rechazada en etapa de apertura de la licitación, debido a que no adjunta las declaraciones juradas simples, y no adjunta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados.
- J. Acta de Deserción, de fecha 27 de octubre de 2015, con providencia alcaldicia.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, la inadmisibles la licitación **2594-78-E215**, denominada "**LANZAMIENTO DE VERANO EN CIUDAD DE MENDOZA**" y la oferta del siguiente proveedor:
- Gastronómica Emeterio SPA, RUT: 76.196.227-2
2. **DESÍGNESE**, la designación de la comisión evaluadora de la propuesta a Paula González, Directora DIDECO, Evelyn Arias, Directora de Administración y Finanzas y María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones.
3. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg
Distribución:

1. - Secretaría Municipal
 2. - Control Interno
 3. - DIDECO
 4. - Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado